



RESOLUCIÓN INTERNA N° 78

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONCURSO TELEVISIVO “SET DE PREGUNTAS” Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA SU REALIZACIÓN

Asunción, 04 de julio de 2014

VISTO:

El artículo 261 de la Ley N° 125/1991 “*Que establece el Nuevo Régimen Tributario*”, con la redacción dada por la Ley N° 2421/2004 “*De Reordenamiento Administrativo y de Adecuación Fiscal*”, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Tributaria se encuentra obligada a implementar preguntas de concienciación tributaria tendientes a la formalización de la economía.

Que, con dicho propósito la SET realizó el proceso de contratación directa, por la vía de excepción, para la “*Campaña de Educación Tributaria SET de Preguntas*”, resultando adjudicada, mediante contrato MH-SET N° 15/14, la empresa Radio Ñanduti S.A. (Contrato MH-SET N° 15/14) con su programa televisivo “*El Saber va Contigo - Edición 2.014*”, que tendrá a su cargo ejecutar un concurso de preguntas sobre temas tributarios.

Que, teniendo en cuenta estas circunstancias, resulta necesario autorizar la realización del Concurso Televisivo “SET de preguntas” y establecer las condiciones a las que debe ajustarse su ejecución.

Que, el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros informó que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el pago de los premios a ser entregados. (Providencia DP/CRF N° 825/2014)

Que, la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria se expidió favorablemente en los términos del Dictamen DPTT/CJTT N° 530/14.

POR TANTO;

LA VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la realización del concurso televisivo denominado “SET de Preguntas”, que se llevará a cabo a través de la producción del programa “El saber va contigo”, que será emitido por Canal 13 “Teledifusora Paraguaya”, cada domingo a partir del día 6 de julio de 2014, conforme las instrucciones del Pliego de Bases y Condiciones del Contrato MH-SET N° 15/14.




DANIEL A. FARIAS K.
Coordinador Interino
Coordinación de Gestión Documental
S/ Resolución MH N° 182/14

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN INTERNA N° 78

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONCURSO TELEVISIVO “SET DE PREGUNTAS” Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA SU REALIZACIÓN

Artículo 3°.- Establecer las siguientes condiciones para su realización:

- a) El concurso versará sobre preguntas referentes a la materia tributaria, las cuales serán elaboradas por técnicos de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) y serán puestas a disposición de los alumnos a través de la página web (www.set.gov.py), así como los materiales de consulta.
- b) Podrán participar los estudiantes de los colegios públicos o privados del Nivel Medio de todo el país.
- c) Los colegios que participarán en cada “SET de preguntas” serán aquellos dos colegios, que hayan ocupado el primer y segundo lugar de la competencia “El saber va contigo” del domingo inmediato anterior, debiendo cada uno presentar ante la producción del programa el formulario de inscripción, que se adjunta y forma por parte de esta Resolución.
- d) El equipo de cada colegio seleccionado podrá estar compuesto hasta por tres representantes.
- e) En cada programa deberá haber un ganador. Los vencedores de cada programa se enfrentarán en una semifinal y los dos ganadores de esta, participarán de la gran final.
- f) Los colegios vencedores de cada programa, de la semifinal y de la gran final serán premiados con dinero en efectivo conforme a lo señalado en el artículo siguiente. Igualmente serán premiados los colegios que ocupen el segundo lugar.
- g) El concurso se llevará a cabo en los estudios de Canal 13 o en los lugares de filmación que la producción disponga para el efecto.




DANIEL A. FARIAS K.
Coordinador Interino
Coordinación de Gestión Documental
S/ Resolución MH N° 182/14

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 5°.- Los premios serán en dinero en efectivo y consistirán en:

- a) Premios por programa: El colegio ganador recibirá la suma de G 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil) y el perdedor recibirá la suma de G 500.000 (guaraníes quinientos mil).
- b) Premios de la semifinal: Los dos colegios vencedores de la semifinal recibirán la suma de G 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil) cada uno y el derecho a participar de la gran final.
- c) Premios de la gran final: El equipo ganador recibirá la suma de G 20.000.000 (guaraníes veinte millones), mientras que el perdedor recibirá la suma de G 5.000.000 (guaraníes cinco millones).



RESOLUCIÓN INTERNA N° 78

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONCURSO TELEVISIVO “SET DE PREGUNTAS” Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA SU REALIZACIÓN

- d) La SET hará entrega de los premios a través de cheques nominales emitidos a favor de los representantes de los colegios registrados en el formulario de inscripción, debiendo para el efecto presentar su Cédula de Identidad Civil vigente, firmar el respectivo documento y anexar una copia del formulario de inscripción y de la Cédula de Identidad, debidamente autenticado por Escribanía.
- e) Los ganadores podrán decidir el destino del premio y la forma de su distribución y no estarán sujetos a rendición de cuentas. La SET no será responsable de la inversión ni de la distribución interna de los premios.

Artículo 6°.- Las controversias que se susciten, con relación a la formulación de las preguntas o las respuestas a las mismas, serán resueltas en cada programa por el jurado, que estará compuesto por técnicos y autoridades de la SET.

La decisión tomada en esa oportunidad tendrá carácter definitivo, sin posibilidad de reclamos posteriores.

Artículo 7°.- Todas las cuestiones no reguladas expresamente en la presente Resolución, que guarden relación con la ejecución del Concurso Televisivo “SET de Preguntas” se regirán por las condiciones previstas en el Contrato MH-SET N° 15/14 y las definiciones adoptadas conjuntamente por la SET y la producción del programa. En todos los casos, se aplicarán las soluciones que más se ajusten al espíritu y objetivo del concurso.

Artículo 8°.- Publicar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Fdo: MARTA GONZÁLEZ AYALA
VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN

Daniel A. Farias K.
DANIEL A. FARIAS K.
Coordinador Interino
Coordinación de Gestión Documental
St-Resolución MH N° 182/14

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INTERNA N° 78

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONCURSO TELEVISIVO “SET DE PREGUNTAS” Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA SU REALIZACIÓN

Formulario de Inscripción

SET DE PREGUNTAS

1. Nombre de los participantes:

- 1)..... C.I. N°:.....
- 2)..... C.I. N°:.....
- 3)..... C.I. N°:.....

2. Datos de la Institución:

Colegio:.....

Ciudad:.....Departamento:.....

Dirección del Colegio:.....

Teléfono de Contacto:.....

3. Nombre del representante designado:

Nombre del representante designado:.....

(Deberá ser uno de los tres participantes)

Firma del Director de la Institución:.....

(Debe contar con el sello de la institución)



[Handwritten Signature]

DANIEL A. FARIAS K.
Coordinador Interino
Coordinación de Gestión Documental
S/ Resolución MH N° 182/14

COPIA FIEL DEL ORIGINAL